

REGLAMENTO

Copa Mundial de Clubes de la FIFA
Japón 2015



FIFA[®]

Fédération Internationale de Football Association

Presidente:	Joseph S. Blatter
Secretario General interino:	Markus Kattner
Dirección:	FIFA FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zúrich Suiza
Teléfono:	+41 (0)43 222 7777
Fax:	+41 (0)43 222 7878
Internet:	FIFA.com



REGLAMENTO

Copa Mundial de Clubes de la FIFA
Japón 2015
10-20 de diciembre de 2015



1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General
interino: Markus Kattner
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Internet: FIFA.com

2. Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA

Presidente: David Chung
Vicepresidente: Kohzo Tashima
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. Asociación organizadora: Federación Japonesa de Fútbol

Presidente: Kuniya Daini
Secretario general: Hiromi Hara
Dirección: FEDERACIÓN JAPONESA DE FÚTBOL
JFA House
Football Ave. Bunkyo-ku
TOKIO 113-8311
Japón
Teléfono: +81 3/3830 2004
Fax: +81 3/3830 2005

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones generales	
1 Copa Mundial de Clubes de la FIFA	6
2 Comisión organizadora de la FIFA	6
3 Asociación organizadora	8
4 Clubes participantes	9
5 Integridad de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA	13
6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos	13
7 Reemplazo	15
8 Asuntos disciplinarios	15
9 Litigios	16
10 Protestas	17
11 Asuntos médicos y dopaje	18
12 Disposiciones de orden económico	19
Disposiciones de orden técnico	
13 Criterios de convocatoria	22
14 Sorteo	23
15 Formato de la competición	23
16 Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos y llegada a las sedes	24
17 Infraestructura y equipamiento de los estadios	25
18 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	28
19 Banderas e himnos	29
20 Campos de entrenamiento	30
21 Listas de jugadores y acreditación	31
22 Alineación y banquillo	34
23 Equipamiento, publicidad, escudo oficial y nombre del club	35
24 Arbitraje	39
25 Reglas de Juego	40
26 Pausas de refresco y conmoción cerebral	40
27 Detección automática de goles	41
28 Trofeo, distinciones y medallas	41
29 Gestión de entradas	43
30 Derechos comerciales	43

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones finales	
31 Circunstancias excepcionales	48
32 Casos imprevistos	48
33 Idiomas	48
34 Derechos de autor	48
35 Declaración de renuncia	48
36 Entrada en vigor	49
Apéndice: Reglamento del Concurso Fair Play	50

1 Copa Mundial de Clubes de la FIFA

1.

La Copa Mundial de Clubes de la FIFA (en adelante, «la competición») es un torneo de la FIFA incorporado a los Estatutos de la FIFA.

2.

La competición se disputa anualmente.

3.

La participación en la competición es gratuita.

4.

Todos los derechos que en este Reglamento de la Copa Mundial de Clubes Japón 2015 (en adelante, «el reglamento») no se cedan a la asociación organizadora, a una asociación participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.

5.

El presente reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de todos los clubes participantes en la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Japón 2015 y de la asociación organizadora, dado que se integra en el contrato de la asociación organizadora («HA», por sus siglas en inglés). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las personas participantes en la preparación, organización y disputa de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Japón 2015.

6.

Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en el presente reglamento se remite a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2 Comisión organizadora de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA (en adelante, «la comisión organizadora de la FIFA»), nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es responsable de la organización de la Copa Mundial

de Clubes de la FIFA Japón 2015 y es responsable de la organización de la competición final de conformidad con los Estatutos de la FIFA.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Las decisiones adoptadas por estos órganos entrarán en vigor de inmediato, pero estarán sujetas a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3.

Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

- a) supervisar los preparativos generales, establecer la estructura de la competición y organizar el sorteo;
- b) aprobar las fechas, la sede y los horarios de los partidos;
- c) aprobar la selección de los estadios e instalaciones de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con la asociación organizadora;
- d) nombrar a los comisarios de partido;
- e) decidir en los casos de partidos suspendidos (v. Regla 7 de las Reglas de Juego y art. 6, apdos. 6 y 7 del reglamento) y, si corresponde, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación y decisión;
- f) aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
- g) aprobar la selección de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje que se han escogido para llevar a cabo los controles de dopaje a partir de la selección hecha por la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- h) notificar los casos relacionados con el art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación y decisión;
- i) decidir en caso de protesta y tomar las medidas necesarias para certificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los criterios de convocatoria, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 10, apdo. 3 y art. 13, apdo. 2 del presente reglamento);

- j) reemplazar a los clubes que se retiren de la competición;
- k) decidir en los casos en que los clubes participantes no se ajusten a los plazos o a los requisitos formales a la hora de remitir la documentación;
- l) decidir sobre el cambio del calendario de partidos en casos excepcionales;
- m) decidir en los casos de fuerza mayor;
- n) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea competencia de otro órgano conforme al presente reglamento o los Estatutos de la FIFA.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o *bureau* son firmes, vinculantes e inapelables.

3

Asociación organizadora

1.

El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Federación Japonesa de Fútbol (en adelante, «la asociación organizadora») anfitriona de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Japón 2015.

2.

La asociación organizadora es la responsable de organizar, albergar y llevar a cabo la competición. De conformidad con el HA, deberá crear un Comité Organizador Local (en adelante, «el COL»). La asociación organizadora y el COL están sujetos a la dirección de la FIFA, la cual decidirá en última instancia sobre todos los asuntos relacionados con la competición. Todas las decisiones de la FIFA son firmes, vinculantes e inapelables.

3.

Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición se estipulan en el HA. Estas incluyen, entre otras:

- a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus inmediaciones, los campos de entrenamiento, los hoteles y en otras sedes de la competición. Se tomarán las medidas necesarias, entre las que

se incluye el suficiente personal de campo y de seguridad, al objeto de garantizar la seguridad y prevenir brotes de violencia;

- b) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;
- c) contratar, de conformidad con el HA, y tras consultar con la FIFA, pólizas de seguro para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y los empleados del COL, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición, a excepción de los clubes participantes (v. art. 4, apdo. 4 h) del presente reglamento).

4.

La asociación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a presentar reclamaciones contra la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

5.

La asociación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

4 Clubes participantes

1.

Un total de siete clubes participarán en la competición, cada uno definido como «club participante». Los clubes serán los ganadores de las siguientes competiciones:

- a) AFC Liga de Campeones 2015
- b) CAF Liga de Campeones 2015
- c) CONCACAF Liga de Campeones 2014-2015
- d) CONMEBOL Copa Libertadores 2015
- b) OFC Liga de Campeones 2014-2015
- f) UEFA Liga de Campeones 2014-2015
- g) Asociación anfitriona última temporada de su primera división

2.

No podrán participar dos clubes de la misma asociación en la competición. Si el ganador del torneo de la confederación anfitriona es un club afiliado a la asociación organizadora, el club que represente a la asociación organizadora será reemplazado por el segundo mejor club del torneo de la confederación anfitriona que no esté afiliado a la asociación organizadora, y la confederación organizadora será la encargada de designarlo.

3.

Si el ganador de cualquiera de los torneos de confederaciones mencionados no pertenece a una asociación miembro de la confederación correspondiente, será reemplazado por el mejor club afiliado a una asociación miembro de la confederación en cuestión.

4.

Al inscribirse en la competición, los clubes se comprometen a:

- a) cumplir con el número máximo de jugadores y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico (v. art. 21, apdo. 7 del presente reglamento);
- b) acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, responsables de prensa, representantes e invitados del club) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, el Reglamento de Seguridad en los Estadios, las directrices de los medios, el Reglamento de Comercialización y Transmisión para la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Japón 2015, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Código Deontológico y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otro reglamento, directriz, circular, directiva o decisión de la FIFA;
- c) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, en especial, pero no únicamente, los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
- d) aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- e) participar en todos los partidos de la competición programados para el club;
- f) aceptar los preparativos de la competición llevados a cabo por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;

- g) aceptar que la FIFA utilice o conceda a terceros sublicencias de grabación y difusión de imágenes, nombres o historial de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición;
- h) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede).

5.

Además, los clubes también serán responsables de:

- a) el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe una función en su nombre durante la competición y durante toda su estancia en el país anfitrión;
- b) pagar los gastos extraordinarios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estancia en el país anfitrión;
- c) pagar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de un miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d) en caso necesario y con la suficiente antelación, solicitar los visados ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercanos;
- e) participar en las ruedas de prensa y demás actividades oficiales de prensa organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de la FIFA;
- f) abstenerse de organizar partidos con otros clubes participantes durante los tres meses anteriores y los seis meses posteriores a la competición, a menos que el club sea oficialmente invitado por otra confederación a participar en una de las competiciones de clubes de la lista que figura en el art. 4, apdo. 1 precedente;
- g) garantizar que, durante su estancia en el país anfitrión, ni el club ni ninguno de los miembros de su delegación juegue o participe en ningún otro encuentro que no sea un partido de la competición;
- h) garantizar que, mientras se encuentren en el país anfitrión, ni el club ni los miembros de su delegación tomen parte en alguna actividad o acto que no sea dirigido, organizado o realizado por la FIFA;

- i) conceder a la FIFA el derecho no exclusivo y exento de regalías de usar lo siguiente para la promoción de la competición:
 - i) nombre, escudo y mascota del club;
 - ii) pormenores de la historia del club;
 - iii) nombres e imágenes de los jugadores y oficiales del club;
 - iv) información sobre los jugadores del club (datos como estatura, peso y edad);
 - vi) extractos o secuencias filmadas de la competición pertinente del art. 4, apdo. 1, en la que participó el club, de una duración máxima de tres minutos por partido;
- j) proporcionar a la FIFA para actividades de promoción de la competición lo siguiente:
 - i) una foto en color del equipo;
 - ii) una foto en color de cada uno de los jugadores del club que participen en la competición;
 - iii) una foto en acción de los jugadores más importantes del club o de sus delegados;
 - iv) artículos para aficionados (p. ej., banderas, bufandas, etc.);
 - v) una muestra de productos con el escudo del club;
 - vi) extractos o secuencias filmadas de la competición pertinente del art. 4, apdo. 1, en la que participó el club, de una duración máxima de tres minutos por partido.

6.

Todos los clubes deberán confirmar su participación remitiendo a la Secretaría General de la FIFA, dentro de los plazos fijados, los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda la documentación suplementaria que la FIFA haya solicitado mediante sus circulares. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la Secretaría General de la FIFA.

Se considerará cumplido un plazo si los documentos correspondientes llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que un club no cumpla los plazos o los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora tomará una decisión al respecto.

7.

Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la asociación organizadora, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de los clubes participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de los clubes participantes.

5

Integridad de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA

1.

Para salvaguardar la integridad de la competición, ningún club participante, individuo o entidad legal podrá, directa o indirectamente, influir o tener el control de uno o varios clubes participantes.

2.

Si dos o más clubes participantes incumplen el punto anterior, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad de la competición, la comisión organizadora decidirá al respecto a su entera discreción y tomará las medidas que considere necesarias.

3.

Se sustituirá a los clubes no admitidos siguiendo lo establecido en el art. 7.

6

Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos

1.

Los clubes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminados.

2.

Si un club se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si un club se retira menos de 30 días antes del primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo.

3.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias extraordinarias e incluso excluir al club participante en cuestión de una competición de la FIFA posterior.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias contra los clubes implicados o excluirlos de la competición, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA.

5.

Todo club que se retire o que por su conducta sea responsable de que no se dispute un encuentro o de que se suspenda definitivamente, podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA y a la asociación organizadora los gastos ocasionados por su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría conminar igualmente al club participante implicado a pagar una indemnización a la FIFA o a la asociación organizadora por los daños causados. Además, el club en cuestión renunciará a solicitar a la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si un club participante se retira o si un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá las medidas que se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido que ya haya comenzado se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor, se acatarán las siguientes disposiciones:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;

- b) el partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos suplentes en el banquillo que había en el momento de suspender el encuentro;
- c) no se podrán añadir sustitutos a la lista de jugadores convocados;
- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e) aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g) la comisión organizadora de la FIFA decidirá la hora de inicio, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

7 Reemplazo

Si un club participante se retira o queda excluido de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA podrá reemplazar al club en cuestión por otro.

8 Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que los clubes se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas modificaciones a los clubes, por lo menos un mes antes del primer partido de la competición.

3.

Los clubes participantes y los miembros de su delegación se comprometen a acatar las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Código Deontológico, el Reglamento de Seguridad en los Estadios, las directrices de los medios, el Reglamento de Comercialización y Transmisión para la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Japón 2015 y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que el presente reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión de la FIFA que pueda aparecer en un futuro y que tenga relación con la competición.

4.

Asimismo, los jugadores se comprometen en particular a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

5.

De acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA decidirá en casos de violaciones de este reglamento o de otro reglamento, circular, directriz, directiva o decisión de la FIFA que no sean jurisdicción de otro órgano.

9 Litigios

1.

Todo litigio relacionado con la competición se resolverá de forma inmediata por mediación.

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, los clubes participantes no podrán entablar litigios ante la justicia ordinaria, sino que los someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.

3.

Los clubes participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones firmes y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

10 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluidos, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule lo contrario en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán a la Secretaría General de la FIFA durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relacionadas con los criterios de convocatoria de los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador, a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

Antes del inicio del partido, el jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro las protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable,

su capitán deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del otro equipo. El jefe de delegación del equipo deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido (v. art. 2, apdo. 3 i) del presente reglamento).

5.

El capitán del equipo presentará al árbitro toda protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias.

8.

Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez concluido el partido final de la competición, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

9.

La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento o en los Estatutos y reglamentos de la FIFA.

11

Asuntos médicos y dopaje

1.

Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en esta competición y proteger la salud de los jugadores, los clubes participantes deberán garantizar que sus jugadores se someten a un examen médico previo a la

competición y que la FIFA recibe la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a los clubes participantes un formulario de evaluación.

2.

El incumplimiento de la disposición anterior será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

El dopaje está estrictamente prohibido. Las violaciones de las normas antidopaje se definen en el Reglamento Antidopaje de la FIFA y se sancionan de acuerdo con este reglamento y el Código Disciplinario de la FIFA.

4.

La FIFA informará a los clubes acerca de los procedimientos del control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.

5.

El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes estarán vigentes durante la competición.

12 Disposiciones de orden económico

1.

Los clubes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) seguro que cubra a toda la delegación;
- b) gastos de manutención y alojamiento durante la competición (superiores a las cantidades pagadas por la FIFA o la asociación organizadora);
- c) todo gasto relacionado con miembros extra que no cubra el art. 12, apdos. 2 y 3.

2.

La FIFA correrá con los gastos del pasaje aéreo internacional (clase ejecutiva) de 35 personas por club, desde la capital de la asociación del club (o, en casos excepcionales, desde otra ciudad que decidirá la FIFA) hasta el aeropuerto internacional más cercano a la sede donde el equipo disputará su primer partido.

- a) previa aprobación de la FIFA, los clubes participantes podrán organizar por su cuenta el viaje de su delegación;
- b) los clubes participantes se encargarán de llegar a un acuerdo con la aerolínea correspondiente para reducir los gastos por exceso de equipaje. La FIFA decidirá cuál será el exceso máximo de equipaje que la FIFA pagará y comunicará esta información a los clubes participantes;
- c) los clubes participantes asumen completamente la responsabilidad de organizar el viaje de regreso de conformidad con la reglamentación de la FIFA.

3.

La asociación organizadora asumirá los siguientes gastos:

- a) viajes nacionales (carretera, tren o avión) en el país anfitrión para 35 personas por club;
 - i) los clubes participantes tendrán a su disposición para su uso exclusivo: un autocar, un minibús, un vehículo para el equipaje y un coche, desde cinco días antes del primer partido del equipo hasta un día después de su último partido;
 - ii) un vehículo extra para el equipaje estará a su disposición para su traslado de los aeropuertos al hotel de concentración y para el desplazamiento entre sedes;
- b) alojamiento para 35 personas por club participante, comenzando cinco días antes del primer partido y terminando un día después de su último partido. Esto incluye, concretamente:
 - i) 11 habitaciones dobles y 13 habitaciones individuales;
 - ii) 1 sala de reuniones;
 - iii) 1 cuarto para el equipamiento;
 - iv) 1 sala de masajes;
 - v) 1 área exclusiva para sus comidas;
 - vi) 3 comidas al día, y un refrigerio los días de partido;

- c) instalaciones de entrenamiento para los clubes participantes;
- d) servicio de lavandería para el equipamiento de un partido o los uniformes de entrenamiento de 35 personas por club y día, a partir de cinco días antes del primer partido del equipo hasta un día después de su último partido.

4.

El resto de gastos, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como gasto que no asumirá la FIFA ni la asociación organizadora de la FIFA, correrá por cuenta del club participante.

13

Criterios de convocatoria

1.

Un jugador puede ser convocado para participar en la competición siempre que esté debidamente inscrito en su club, conforme a lo estipulado en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA y lo establecido en el reglamento de la asociación miembro del club. En consecuencia, entre los requisitos que deberá cumplir un jugador para participar en la competición están, entre otros, los siguientes:

- a) estar inscrito como jugador *amateur* o profesional en la asociación del club participante durante un periodo de inscripción fijado por su asociación o fuera del periodo de inscripción, en caso de que se trate de una excepción incluida en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;
- b) cumplir el límite de inscripciones en clubes distintos y el de participación en partidos oficiales con diferentes clubes durante una temporada, tal y como se establece en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;
- c) si el jugador está inscrito en su club como profesional, contrato laboral entre el jugador profesional y el club participante que cumpla los requisitos con respecto a la duración mínima y máxima.

2.

Las protestas relacionadas con los criterios de convocatoria de los jugadores (v. art. 10, apdo. 3 del presente reglamento) se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

Los clubes participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que reúnan estos requisitos. Si incumplen esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

14 Sorteo

1. El sorteo de la competición se llevará a cabo antes del partido inaugural de la competición. La fecha se comunicará mediante circular.
2. La FIFA y la asociación organizadora organizarán el sorteo y, según el tiempo disponible, lo combinarán con una reunión informativa para los equipos y otras actividades relacionadas con la competición.

15 Formato de la competición

1. La competición se disputará como torneo del 10 al 20 de diciembre de 2015 en Japón.
2. El club que representa a la asociación organizadora (o el segundo mejor club del torneo de la confederación anfitriona que no esté afiliado a la asociación organizadora, conforme al art. 4, apdo. 2) («anfitrión») y el club de la OFC disputarán el partido inaugural.

<u>N.º de partido</u>	<u>Clubes participantes</u>
1	Anfitrión – Ganador de la Liga de Campeones de la OFC 2014-2015

El emparejamiento de los cuartos de final se determinará por sorteo público. El ganador del partido inaugural y los ganadores de las ligas de campeones de la AFC, la CAF y la CONCACAF, que serán sorteados como equipos A, B y C, disputarán los cuartos de final como sigue:

2	Equipo A – Equipo B
3	Equipo C – Ganador del partido 1

Los clubes perdedores de los cuartos de final disputarán el partido por el quinto lugar de la forma siguiente:

4	Perdedor del partido 2 – Perdedor del partido 3
---	---

Los dos ganadores de los cuartos de final y los campeones de la CONMEBOL y la UEFA disputarán las semifinales de la forma siguiente:

- 5 Ganador del partido 3 – Ganador de la Copa Libertadores de la CONMEBOL
- 6 Ganador de la Liga de Campeones de la UEFA – Ganador del partido 2

Los clubes perdedores de las semifinales disputarán el partido por el tercer puesto de la manera siguiente:

- 7 Perdedor del partido 5 – Perdedor del partido 6

Los ganadores de las dos semifinales jugarán la final de la siguiente manera:

- 8 Ganador del partido 5 – Ganador del partido 6

3.

Si un partido termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, habrá una tanda de penaltis para determinar el equipo ganador.

Si los partidos 4 y 7 siguen empatados al término del tiempo reglamentario, no se jugará una prórroga y decidirá el vencedor por penaltis, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

16 Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos y llegada a las sedes

Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos y aprobación de la comisión organizadora de la FIFA

1.

La asociación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

2.

La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.

Llegada a las sedes y hoteles de concentración

3.

Los equipos participantes en la competición deberán llegar a la sede de su primer partido al menos tres días antes de su primer partido. Los clubes deberán llegar a su hotel de concentración o encontrarse en un radio de menos de 60 km del estadio en el que se disputará su partido en un plazo de 24 horas antes del inicio del encuentro.

17

Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente.

Dimensiones del terreno de juego

2.

A menos que la FIFA apruebe lo contrario, el campo tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de largo y 68 m de ancho; a fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 80 m de anchura.

Césped natural o artificial

3.

Los partidos se jugarán en terrenos de césped natural o, si la FIFA lo autorizara de forma expresa, en césped artificial. Cuando se juegue en césped artificial, este deberá cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o del International Artificial Turf Standard.

Áreas de calentamiento

4.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores (con un máximo de dos oficiales). Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán

en la zona designada junto al banquillo, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, únicamente tres jugadores y un oficial por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente.

Equipamiento del terreno de juego

5.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías deberán ser de color blanco y las redes de color blanco o negro. Los soportes de sujeción de las redes serán grises. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil

6.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de los dos equipos, decidirán antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la mañana del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

7.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo el árbitro estará autorizado para ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes

8.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará quince minutos.

9.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 o 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

10.

Se deberán utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

11.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

Iluminación artificial**12.**

Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Las instalaciones deberán garantizar una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el anexo técnico sobre derechos de transmisión y mediáticos en vigor. Además, en caso de fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego y alumbrado de emergencia en todo el estadio.

Prohibición de fumar**13.**

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

Seguridad en los estadios**14.**

La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es

responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

15.

Por regla general, los partidos de la competición solo deberán disputarse en estadios con plazas de asiento.

Periodo de uso exclusivo**16.**

A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y las instalaciones de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición y hasta que esta finalice.

17.

Todos los estadios y terrenos de entrenamiento oficiales deberán estar disponibles al menos cinco días antes del primer partido de la competición y hasta un día después de la final, sin ningún tipo de actividad comercial y publicidad (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

18 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en los estadios**1.**

Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez; dicha sesión tendrá lugar bien un día antes del encuentro bien dos días antes si se tratara de sedes en las que se disputarán dos partidos la misma jornada.

2.

Los dos clubes clasificados para la final pueden solicitar una segunda sesión de entrenamiento oficial de 60 minutos, incluso aunque ya hayan disputado algún partido en el estadio.

3.

En principio, habrá un intervalo de un mínimo de 30 minutos entre el final de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento del siguiente. Todo cambio deberá contar con la aprobación de la administración de la FIFA.

4.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, los clubes solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo sin tacos.

Calentamiento en los estadios antes del partido**5.**

Si las condiciones generales lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido, si se juega prórroga en el primer partido de dos o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

19

Banderas e himnos

1.

Durante la competición y en cada uno de los partidos, se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones o confederaciones de los clubes participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la ONU ondearán también en el estadio y se podrán distinguir con claridad desde el palco de honor. Asimismo, en todos los partidos se exhibirán en la cancha las banderas de los clubes de los dos equipos antes del inicio.

2.

El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en la cancha.

20 Campos de entrenamiento

1.

La asociación organizadora pondrá campos de entrenamiento a disposición de los clubes. En principio, todos los clubes participantes deberán contar con un campo de entrenamiento para su propio uso, que aprobará la FIFA. Recibirán más información sobre la asignación de los campos de entrenamiento en la reunión informativa para los equipos.

2.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, los campos de entrenamiento deberán ser de 105 m x 68 m.

3.

Los campos de entrenamiento deberán estar situados a una distancia razonable del hotel de concentración, idealmente, a menos de 20 minutos en autobús.

4.

Los clubes participantes tendrán acceso exclusivo a los campos de entrenamiento desde cinco días antes de su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido de la competición en la sede en cuestión.

5.

Los campos de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos, estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

6.

La asociación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todos los campos de entrenamiento deberán disponer de al menos unos vestuarios con armarios con llave, duchas y baños.

7.

Los clubes participantes utilizarán para entrenar únicamente los campos de entrenamiento oficiales designados por la FIFA, a partir de cinco días antes de su primer partido y hasta su último partido en la competición.

21

Listas de jugadores y acreditación

Lista provisional

1.

Los clubes participantes deberán enviar a la Secretaría General de la FIFA a más tardar el 2 de noviembre de 2015 una lista provisional de 35 jugadores (de los cuales, al menos cuatro deberán ser guardametas), a la cual deberán adjuntar también su lista de como máximo 22 oficiales. La lista provisional deberá ir acompañada de la siguiente información sobre cada jugador u oficial (incluido el entrenador):

Jugadores

Apellido(s)

Nombre(s)

Lugar y fecha de nacimiento

Nacionalidad

Copia del pasaporte(s)

Sobrenombre

Nombre en la camiseta

Número en la camiseta

Cargo

Oficiales

Apellido(s)

Nombre(s)

Lugar y fecha de nacimiento

Nacionalidad

Copia del pasaporte(s)

Función

2.

Además de lo anterior, se deberá especificar la fecha de inscripción del jugador en el club (junto con una breve explicación sobre si el jugador fue inscrito fuera del periodo de inscripción).

3.

La lista provisional de jugadores contendrá una declaración de la asociación miembro del club participante, la cual indicará las fechas de su último periodo de inscripción previo a la competición y las del próximo periodo de inscripción. Además, todos los clubes deberán confirmar la veracidad de los datos que contiene la lista provisional.

Lista definitiva

4.

La lista definitiva de los 23 jugadores seleccionados para participar en la competición (tres de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la Secretaría General de la FIFA utilizando el formulario oficial, antes del 30 de noviembre de 2015. Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional.

5.

En la competición solo podrán participar los 23 jugadores que figuren en la lista definitiva. Se deberán asignar a los jugadores los números del 1 al 23, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Se podrá asignar a un jugador un número superior al 23 siempre que haya estado registrado en su club con el mismo dorsal durante la temporada y con la confirmación previa de su asociación. Los números en las camisetas deberán corresponder a los indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán presentar una camiseta de guardameta sin número dorsal que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (por lesión o expulsión) para distinguirlo de los otros jugadores.

Sustitución de jugadores lesionados**6.**

Podrá sustituirse a un jugador inscrito en la lista definitiva por otro de la lista provisional solo en caso de lesión grave o enfermedad, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. El Oficial Médico General de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. En representación de la Comisión de Medicina de la FIFA, este oficial expedirá un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión o la enfermedad impide al jugador participar en la competición. El club deberá entonces nombrar inmediatamente a un jugador sustituto e informar a la Secretaría General de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica del jugador requerida en el art. 21 apdo. 1).

7.

La Secretaría General de la FIFA publicará la lista definitiva de los 23 jugadores. La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de los 23 jugadores más 22 oficiales.

Control de identidad**8.**

Antes del inicio de la competición, cada uno de los jugadores inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad y nacionalidad mediante un pasaporte individual con fotografía legalmente válido. Todo jugador u oficial de equipo que no presente este documento no podrá participar en la competición.

9.

Antes del inicio de la competición, cada uno de los oficiales inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad y nacionalidad mediante un pasaporte con fotografía legalmente válido.

Acreditación**10.**

La FIFA solo entregará a los jugadores y oficiales de equipo incluidos en la lista de la delegación oficial una acreditación oficial con fotografía.

11.

Con el fin de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego los días de partido, la FIFA hará entrega a todos los equipos de un determinado número de dispositivos suplementarios de acreditación (SAD, por sus siglas en inglés). Más adelante se facilitarán más detalles al respecto.

12.

Únicamente los jugadores en posesión de acreditación válida estarán autorizados para participar en la competición.

13.

Se podrá inspeccionar en todo momento las acreditaciones de jugadores y oficiales y los SAD.

14.

Los jugadores lesionados que sean reemplazados a más tardar 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo (v. art. 21, apdo. 6) deberán devolver sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación del club.

15.

Los clubes participantes deberán comprobar que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA sean remitidos dentro del plazo fijado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

22 Alineación y banquillo

Alineación

1.

Los 23 jugadores figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 12 suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento.

2.

Los números en las camisetas deberán corresponder a los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del primer entrenador.

3.

Los clubes deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación al coordinador general de la FIFA a la llegada.

4.

Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo los futbolistas titulares. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

5.

Si alguno de los once jugadores del once inicial no pudiera estar de inicio en el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los suplentes, siempre que se le comunique de forma oficial al coordinador general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, el club afectado deberá presentar a la FIFA el informe médico emitido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

6.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. De conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

7.

El jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como reserva, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser elegido para el control de dopaje.

8.

Solo podrán comenzar el partido aquellos jugadores que figuran en la alineación oficial facilitada al coordinador general de la FIFA o que hayan sido confirmados como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento. Si existieran discrepancias en relación con los jugadores que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se someterá a la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Banquillo**9.**

En el banquillo podrán sentarse como máximo 24 personas (12 oficiales y 12 sustitutos). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al coordinador general de la FIFA. Los jugadores suspendidos no están autorizados para sentarse en el banquillo.

Si el espacio lo permite, se concederán hasta diez localidades técnicas adicionales para el personal del club participante que ofrezca apoyo técnico al equipo durante el partido (utilero, ayudante del fisioterapeuta, etc.). El personal que ocupe esas localidades tendrá acceso a los vestuarios.

10.

Está prohibido el uso de sistemas de radiocomunicación entre los jugadores o el cuerpo técnico.

23

Equipamiento, publicidad, escudo oficial y nombre del club

1.

Los clubes participantes deberán cumplir el Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor, que se aplicará a la competición en virtud del art. 1, apdo. 3 del Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Si algo de lo dispuesto en este artículo 23 es incompatible con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, prevalecerá este artículo 23 como *lex specialis*.

2.

Los jugadores y los oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botellas, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA

(incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta). La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de cualquier violación de esta disposición.

Uniformes

3.

Los equipos deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (el oficial y el de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) de dos colores claramente diferenciados (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Los tres uniformes de los porteros deberán diferenciarse claramente, sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, con los uniformes titular y reserva del resto de jugadores de campo. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del equipo. En los partidos, solo podrán vestirse estos colores. Los equipos deberán proporcionar también un juego de camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los guardametas oficiales.

4.

La FIFA comunicará a los equipos el color del uniforme que deberán usar en cada uno de los partidos. En la medida de lo posible, los equipos llevarán los colores oficiales de su país indicados en el formulario de colores del equipo. Si los colores de los dos equipos y el de los oficiales de partido llevaran a confusión, el equipo A en el calendario oficial de partidos podrá vestir su uniforme oficial y el equipo B, el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos podrán llevar una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

Publicidad

5.

Queda prohibida la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación, así como los eslóganes de naturaleza política o discriminatoria (por sexo, religión, nacionalidad, raza o credo) o que puedan resultar ofensivos.

6.

Se permite la aparición de un solo patrocinador del club en los uniformes, únicamente en la parte delantera de la camiseta. Los clubes participantes

podrán lucir publicidad en la camiseta, pero solo de un patrocinador, siempre que:

- a) la empresa publicitada sea el patrocinador principal del club;
- b) la publicidad exhibida durante la competición corresponda a la publicidad exhibida en las camisetas de los jugadores durante toda la última temporada de la liga nacional del club participante o durante toda la competición internacional de clubes que permitió clasificarse al club para la competición;
- c) la superficie usada para la publicidad de un patrocinador o producto no exceda de 200 cm² y los caracteres no superen los diez centímetros de altura;
- d) el resto del equipamiento deportivo del club cumpla con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA.

Inspección del uniforme del equipo

7.

Los clubes participantes deberán facilitar a la FIFA muestras exactas, incluidos nombres y números, de las siguientes prendas:

- a) uniforme oficial y de reserva (dos juegos de camisetas, pantalones y medias);
- b) tres juegos del uniforme del guardameta (camiseta, pantalones y medias);
- c) guantes y gorras del guardameta;
- d) equipamiento de los suplentes y del personal técnico que se sentará en el banquillo durante los partidos.

Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

8.

Durante la competición, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, los terrenos de entrenamiento, los hoteles, las actividades de prensa o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión, o dentro de él.

Nombres y números de los jugadores

9.

Durante la competición, los jugadores portarán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el dorso de la camiseta, así como en el frontal los pantalones. El club participante tiene el poder discrecional de decidir si el mismo número se mostrará en la parte delantera de la camiseta o del pantalón, en tal caso deberá cumplir con las disposiciones del Reglamento de Equipamiento.

10.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o su forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista oficial de jugadores o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

Uniforme para los días de partido

11.

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

Escudos en las mangas

12.

La FIFA pondrá a disposición suficientes escudos con el logotipo oficial de la competición, los cuales deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de todos los jugadores. Es posible que se coloque otro logotipo de una campaña de la FIFA en la manga izquierda. La FIFA informará a los clubes de las instrucciones para el uso de los logotipos en las mangas de las camisetas.

Balones

13.

Los balones utilizados en la competición serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA.

14.

La FIFA entregará balones para los entrenamientos a todos los clubes antes de la competición y tras haber facilitado el formulario de inscripción y de colores; además, recibirán también más balones para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los

estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.

Chalecos de calentamiento

15.

Durante los entrenamientos oficiales en el estadio y para el calentamiento de los suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

24 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, los «oficiales de partido» en su conjunto) para todos los partidos de la competición. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a ninguna asociación miembro de la que provenga uno de los clubes que disputen un partido. Para ciertos partidos, se podrá designar un árbitro asistente de reserva. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.

2.

La FIFA proporcionará a los árbitros uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento solo se utilizarán en los días de partido.

3.

Los árbitros tendrán acceso a instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA. No podrán utilizarse para otros partidos o actos durante al menos diez días antes del inicio de la competición y hasta que esta haya finalizado.

4.

En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro. En este caso, se deberá informar de inmediato a la Comisión de Árbitros de la FIFA.

5.

Después del partido, el árbitro redactará y firmará el acta del partido. Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el acta al coordinador general de la FIFA en el estadio. En ella, el árbitro hará constar, lo más detalladamente

posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre del club durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.

25 Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

26 Pausas de refresco y conmoción cerebral

1.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, será posible introducir descansos de refresco en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas. Será necesario estudiar en cada caso si este tipo de descansos son necesarios. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en el árbitro principal.

2.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, si un jugador sufre una conmoción cerebral, el médico del equipo deberá realizarle un examen. El árbitro podrá parar el juego durante un máximo de tres partidos cuando se sospeche que haya podido ocurrir una conmoción cerebral. El árbitro permitirá que el futbolista lesionado siga jugando únicamente si cuenta con la autorización del médico del club, quien tomará la decisión definitiva.

27 Detección automática de goles

1.

Los sistemas de detección automática de goles pueden usarse para comprobar si se ha anotado gol para respaldar la decisión del árbitro.

2.

Los clubes participantes darán su consentimiento sin reservas al uso de la detección automática de goles en la competición y renunciarán de manera irrevocable e incondicional a todos los derechos e intereses vinculados y resultantes del uso de la detección automática de goles en los partidos de la competición.

3.

Se comprometerán, además, a no presentar reclamación alguna 1) contra la FIFA, sus directores, oficiales, empleados, agentes o contratistas; 2) contra el equipo rival en cualquiera de los partidos que disputen en la competición, sus delegados, empleados, miembros o auxiliares del club, o 3) contra terceros relacionados directa o indirectamente con la fabricación, el uso o la supervisión de los dispositivos de detección automática de goles, vinculada o como resultado del uso de la detección automática de goles durante los partidos de la competición.

28 Trofeo, distinciones y medallas

1.

El equipo ganador recibirá el trofeo de la competición de manos de un representante de la FIFA.

2.

El equipo ganador recibirá, de manos de un representante de la FIFA, un certificado de campeón mundial.

3.

Los clubes participantes recibirán una placa conmemorativa.

4.

Los clubes clasificados en primer, segundo, tercer y cuarto lugares recibirán un diploma.

5.

Los clubes que ocupen los tres primeros puestos de la competición recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.

6.

Todos los árbitros que participen en los partidos por el tercer puesto y la final recibirán una medalla.

7.

Durante la competición se celebrará un Concurso Fair Play (v. apéndice). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición. Sus decisiones serán definitivas.

8.

Al final de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

Los jugadores y los miembros de la delegación del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de 25 000 USD que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Balón de Oro

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. También se otorgará el Balón de Plata y el Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.

c) El ganador del Balón de Oro recibirá además un galardón de la FIFA o de un afiliado comercial designado por esta (p. ej. el patrocinador principal [v. el art. 30, apdo. 8]), por el cual el ganador del Balón de Oro podrá recibir un premio o una cantidad en metálico después de que se le entregue el Balón de Oro.

9.

No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

29 Gestión de entradas

1.

Todos los clubes participantes tienen derecho a recibir entradas de cortesía para la competición:

- a) 30 entradas numeradas de categoría 1, situadas lo más cerca posible de la zona VIP para los partidos de su equipo;
- b) 10 entradas para la zona VIP para los partidos de su equipo;
- c) 2 entradas para la zona VIP para los partidos de los otros equipos, hasta que el club sea eliminado de la competición;
- d) 2 entradas para la zona VVIP para los partidos de su equipo, de las que deberán hacer uso dos oficiales del club.

30 Derechos comerciales

1.

La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación.

2.

La FIFA controla y es propietaria a título universal de todos los derechos de autor relacionados con la competición, incluidos, entre otros, los derechos relacionados con las marcas FIFA y las marcas de la competición, incluidas sus traducciones, el emblema oficial, todo cartel oficial, la mascota oficial (si existiera) y la música oficial (si existiera). Solo se podrán utilizar estas marcas vinculadas a la competición.

Las marcas FIFA y las vinculadas a la competición podrán utilizarse únicamente conforme a las directrices establecidas por la FIFA.

3.

La FIFA controla y es propietaria de todos los derechos de comercialización y transmisión vinculados a la competición y tiene el derecho exclusivo, que

excluye a la asociación organizadora, los clubes participantes, los entrenadores, los jugadores y a terceros, de explotar directamente o por mediación de terceros, a su exclusivo criterio y a título universal, todos los derechos de comercialización y transmisión vinculados a la competición. La FIFA publicará un reglamento de comercialización y transmisión especificando los derechos correspondientes. Todos los clubes participantes deben acatar en su integridad estas directrices y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y demás afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

4.

En el presente reglamento, se entiende por «derechos de comercialización» todos los derechos de explotación de la competición (a diferencia de los derechos mediáticos descritos en el art. 30, apdo. 5 más adelante), toda forma de publicidad, incluida la promoción electrónica y virtual, el marketing, la comercialización de productos (incluyendo, entre otros, publicaciones, composiciones musicales, monedas, sellos, DVD, vídeos, juegos y aparatos electrónicos de cualquier naturaleza), concesión de licencias, franquicias, patrocinio, gestión de entradas, servicios preferentes de hospitalidad, apuestas y juegos, publicaciones, derechos sobre bases de datos y cualquier otro derecho u oportunidad comercial relacionada con o vinculada a la competición, incluidos los derechos de publicidad, franquicias, publicaciones, exhibición, distribución, muestras y venta de cualquier naturaleza en los estadios y otras instalaciones oficiales.

5.

En el presente reglamento, por «derechos de transmisión» se entiende el derecho a filmar, fotografiar, grabar, difundir, retransmitir o exhibir la competición, incluyendo todas las grabaciones de la misma (o parte de las mismas) en la forma que fuese y por los medios existentes o futuros, incluidos, entre otros, la televisión, la radio, internet y cualquier otro servicio de difusión móvil o de red fija o transmisión de datos.

6.

La FIFA posee el derecho, exclusivo y exento del pago de regalías, para producir y vender productos en los que se encuentre el nombre o logotipo de uno o varios clubes participantes o donde aparezca junto a las marcas de la FIFA o marcas de la competición, siempre que tales productos no contengan una marca. Previa solicitud, los clubes participantes deberán notificar a la FIFA su aceptación de esta disposición.

7.

Los clubes participantes y sus jugadores deberán informar a sus socios comerciales, incluidos, entre otros, los patrocinadores, licenciatarios y licenciatarios de derechos de transmisión, que carecen de derechos de comercialización y transmisión vinculados a la competición; en particular, no podrán realizar ninguna actividad promocional que implique el uso del emblema oficial, de la(s) mascota(s) oficial(es) o de cualquier marca que induzca a confusión por su similitud con las marcas de la FIFA o aquellas relacionadas con la competición. Los clubes participantes y sus jugadores ayudarán a la FIFA a esclarecer toda infracción relacionada con la propiedad intelectual, así como todo acto comercial desleal en el que participen afiliados comerciales de los clubes participantes o sus jugadores; además, se prohíbe expresamente a los clubes y a sus jugadores que establezcan una relación de sus socios comerciales con el emblema oficial o el nombre de la competición en cualquier medio (incluido, entre otros, el material promocional), de tal forma que pueda darse a entender que existe un vínculo entre los socios comerciales de los clubes participantes o de sus jugadores y la competición.

8.

La FIFA podrá designar un «patrocinador principal», que disfrutará del derecho de asociar su nombre con el de la competición y de que su nombre aparezca en el logotipo oficial de la competición. El patrocinador principal podrá también disfrutar del derecho a presentar un premio al mejor jugador de la competición (v. art. 28, apdo. 7 c).

9.

Los clubes participantes pueden, si así lo desean, crear su propio centro de prensa antes y durante la competición. El coste de la instalación y la administración de estos centros correrán enteramente a cargo de los clubes participantes.

10.

Los clubes participantes, sus oficiales y jugadores aceptan que la FIFA posea el derecho de utilizar exenta del pago de regalías o de sublicenciar el derecho a utilizar, a perpetuidad, y en cualquier medio existente o futuro, todas las grabaciones, nombres, marcas e imágenes de los clubes participantes, de sus oficiales y jugadores, incluida la representación de los mismos que aparezca o sea generada en relación con su participación o implicación en la competición, únicamente con la finalidad de promover la cobertura audiovisual de la competición. Por lo que respecta a esta disposición, los derechos de la FIFA vinculados a la competición serán exclusivos.

11.

El sitio oficial de la FIFA en internet será el único sitio oficial de la competición. La FIFA controla íntegramente el contenido, la presentación y las actividades relacionadas con el sitio oficial de la FIFA.

12.

La FIFA adoptará todas las medidas legales y de otra índole que considere necesarias para impedir y prohibir a personas o empresas sin autorización, incluidos los socios comerciales de los clubes participantes o los jugadores, que se identifiquen comercialmente con la competición o la explotación de cualquier otra forma.

13.

Los clubes participantes y los jugadores no podrán:

- a) vender, ofrecer en venta o autorizar a terceros para vender entradas por internet;
- b) utilizar o autorizar a terceros (incluidos los socios comerciales del club y de los jugadores) para utilizar entradas con fines publicitarios, de promoción de ventas o con cualquier otra finalidad comercial (incluidos los premios, regalos y obsequios de un concurso, competición o lotería).

14.

Los clubes participantes deberán abstenerse de desarrollar, utilizar o registrar cualquier nombre, logotipo, marca registrada, signos, marcas comerciales, símbolos, marcas de servicio o cualquier otra marca (registrada o no registrada)

o designaciones que pudieran ser interpretadas por el público como identificación con la FIFA o la competición, incluidos los términos «Mundial de Clubes», «CMC», «FIFA», «Copa Mundial de Clubes» (o cualquier otro término usado en el idioma que sea para identificar la competición), o el desarrollo, la utilización o el registro de fechas relacionadas con el nombre del país anfitrión, una sede o una ciudad anfitriona de la competición, o cualquier signo o derivación de tales conceptos o fechas en el idioma que sea.

Los clubes participantes garantizarán, además, que sus socios comerciales cumplan las estipulaciones recogidas en este artículo, y que tales socios comerciales no realicen ninguna actividad que pueda dar la impresión de que están oficialmente asociados con la competición.

15.

Los clubes participantes no se opondrán al empleo de la marca comercial o del derecho de autor solicitado por la FIFA o sus afiliados, delegados o titulares de licencia en relación con marcas de la FIFA. Los clubes participantes no se opondrán de ninguna forma ni solicitarán ningún derecho de autor, marca comercial o protección de patente o registro de nombre de dominio (ya sea con respecto a, o en relación con marcas de la FIFA o de cualquier otra forma) que pudiera afectar negativamente los intereses del propietario en las marcas de la FIFA, ni asistirán a otras personas a proceder de tal manera.

16.

Para disipar cualquier duda, los clubes y los jugadores tendrán la libertad de explotar sus propios derechos (incluidos los derechos sobre la propiedad intelectual) que no estén relacionados con la competición.

31 Circunstancias excepcionales

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

32 Casos imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son firmes, vinculantes e inapelables.

33 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa hará fe.

34 Derechos de autor

Los derechos de autor del programa de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de la FIFA.

35 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en el presente

reglamento) no supondrá ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane del presente reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en el presente reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, de cualquier otra provisión del presente reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

36 Entrada en vigor

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA el 24/25 de septiembre de 2015 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión previa de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento haya entrado en vigor.

Zúrich, septiembre de 2015

En nombre del Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General interino:
Markus Kattner

Reglamento del Concurso Fair Play

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad que premia a los equipos en competiciones oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación es uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, árbitros y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.

4.

Únicamente aquellos equipos que hayan disputado un mínimo de dos partidos podrán participar en este concurso.

5.

La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada uno de los jugadores y los miembros de la delegación y un diploma, que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 25 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

1.

El formulario de evaluación establece seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2.

Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- una tarjeta amarilla: 1 punto menos
- dos tarjetas amarillas/roja indirecta: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla/roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Aspectos positivos
 - táctica más ofensiva que defensiva;
 - aumentar el ritmo de juego;
 - no dejar de buscar el gol, aun cuando ya se haya obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).
- b) Aspectos negativos
 - táctica basada en el juego violento;
 - simulación de faltas;
 - pérdida de tiempo, etc.
- c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4.*Respeto al adversario*

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se deberá evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien acciones encomiables (p. ej. prestar asistencia a un adversario lesionado). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia los adversarios, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5.*Respeto al árbitro y a los árbitros asistentes*

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y sus decisiones.

Una actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6.*Conducta de los delegados*

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros miembros de la delegación del equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los delegados, por ejemplo, si tranquilizan a los jugadores irritados, o bien la manera en la que aceptan las decisiones arbitrales. Se considera una actitud negativa irritar o provocar a los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7.*Comportamiento del público*

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público forma parte de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. animan a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera de los espectadores que respeten al equipo adversario y al árbitro y que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amedrentar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura «n/a» (no procede).

III. Evaluación final

1.

La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:
 $8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):
 $31 \div 40 = 0.775$
- c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.775 \times 1000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio «comportamiento del público» («n/a», véase art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:
 $7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):
 $24 \div 35 = 0.686$
- c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.686 \times 1000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante la competición se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, delegados, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

Este reglamento ha sido aprobado por la comisión organizadora de la FIFA. El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entrará en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, septiembre de 2015

En nombre del Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General interino:
Markus Kattner

